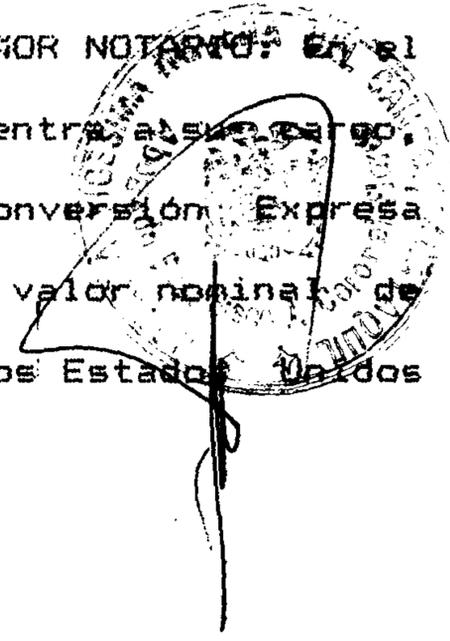


1 No.0986                    CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL SUSCRITO Y  
 2                                    PAGADO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
 3                                    PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
 4                                    ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ARTICULO  
 5                                    QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DEFA  
 6                                    NEGOCIOS CIA. LTDA.-----  
 7                                    CUANTIA: INDETERMINADA.-----



8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo  
 9 nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
 10 día de hoy cinco de Abril del dos mil uno, ante mi ABOGADO  
 11 FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON  
 12 GUAYAQUIL, comparece la señora DIANA FERNANDEZ PACHECO, a  
 13 nombre y representación de la compañía DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA,  
 14 en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con su  
 15 nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a  
 16 esta Minuta como documento HABILITANTE, soltera, ejecutiva, la  
 17 compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, portadora  
 18 de su cédula de Ley, a quien de conocer doy fe.- Bien  
 19 instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente  
 20 escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera  
 21 libertad, por los derechos que representa y con la capacidad  
 22 civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a  
 23 bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente  
 24 minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el  
 25 Registro de escrituras Públicas que se encuentra a su cargo,  
 26 sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión Expresa  
 27 del Capital Suscrito y Pagado, Elevación del valor nominal de  
 28 las Participaciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos



1 de América y Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de  
2 la Compañía DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA., que se otorga al tenor  
3 de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA .- OTORGANTE.-  
4 Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la  
5 señora DIANA FERNÁNDEZ PACHECO en su calidad de Gerente y  
6 Representante Legal de la Compañía DEFA NEGOCIOS CIA.  
7 LTDA., conforme lo acredita con la Copia de su nombramiento  
8 debidamente aceptado e inscrito que se agrega al final de esta  
9 escritura. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía  
10 DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana y  
11 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se la constituyó  
12 mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Tercera  
13 del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el  
14 diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, e  
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día  
16 diez de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, con un  
17 capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. B) Mediante Escritura  
18 Pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Guayaquil,  
19 Doctor Bolívar Peña Malta el treinta de Diciembre de mil  
20 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil  
21 del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Febrero del dos  
22 mil. La Compañía DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA. Aumentó el  
23 Capital a la suma de quince millones de sucres y reformó  
24 el Estatuto Social en lo referente al Capital. C) La Junta  
25 General de Socios de la Compañía DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA., de  
26 fecha veintinueve de Diciembre del dos mil RESOLVIO: C.Uno.-  
27 Proceder a la Conversión expresa del Capital suscrito y pagado  
28 de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. C.Dos.

1 A la elevación del valor Nominal de las participaciones de  
2 cero cero cuatro centavos de dólar (00,4 ctvs) a diez  
3 dólares (\$10.00) de los Estados Unidos de América y C. Tres.-  
4 Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social. CLAUSULA  
5 TERCERA.- La señora DIANA FERNANDEZ PACHECO en su calidad de  
6 Gerente y Representante Legal de la compañía DEFA NEGOCIOS  
7 CIA.LTDA., con autorización de la Junta General de Socios de  
8 fecha veintinueve de Diciembre del dos mil declara: A.Uno.  
9 Quedando cumpliendo a lo establecido en la Ley para la  
10 transformación económica del Ecuador y a lo dispuesto a la  
11 Resolución número cero cero 0 IJ. cero cero ocho  
12 (00.0.IJ.008) expedido por la Superintendencia de Compañías  
13 es voluntad de DEFA NEGOCIOS CIA.LTDA. proceder a la  
14 Conversión Expresa del Capital suscrito y pagado de la  
15 Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América  
16 a un tipo de cambio de veinticinco mil sucres (S/.25.000,00)  
17 por dólar esto es, que el Capital SUSCRITO Y PAGADO de la  
18 Compañía actualmente fijado en QUINCE MILLONES DE SUCRES  
19 (s/.15'000.000.00) representado por quince mil participaciones  
20 a partir de la presente fecha será de seiscientos dólares de  
21 los Estados Unidos de América (US \$ 600.) A. Dos) Que se  
22 convierte y eleva el valor nominal de las participaciones de  
23 la Compañía de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos  
24 de América a diez dólares de los Estados Unidos de América  
25 (US\$ 10.00) cada una. En tal virtud el Capital suscrito de la  
26 Compañía estará dividido en sesenta (60) participaciones  
27 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de  
28 diez dólares de los Estados Unidos de América cada una,



1       correspondiéndole en consecuencia a cada socio un nuevo Título  
2       de Participación por el mismo número de participaciones que  
3       actualmente mantiene en el Capital de la Compañía, debiendo el  
4       Gerente proceder al canje de los nuevos títulos y, a la  
5       anulación y archivo de los actuales representativos del  
6       Capital en sures. Como consecuencia de la Conversión del  
7       Capital Suscrito y Pagado de la Elevación del Valor Nominal de  
8       las Participaciones, artículo quinto del Estatuto Social dirá:  
9       **ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de esta Compañía es de**  
10       **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido**  
11       **en sesenta participaciones sociales de diez dólares de los**  
12       **Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.-**  
13       **La Compañía entregará a cada Socio un Título en el que conste**  
14       **el monto de su participación. CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTO**  
15       **HABILITANTE .- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL**  
16       **DE SOCIOS; Y, NOMBRAMIENTO DE GERENTE. DISPOSICION**  
17       **TRANSITORIA.- Queda facultado el Abogado DAVID ERAZO FLORES DE**  
18       **VALGAS, para que relice todas las diligencias necesarias para**  
19       **el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente**  
20       **instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue**  
21       **Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para**  
22       **la validez y perfeccionamiento de esta Escritura**  
23       **Pública. Es Justicia, (firmado) Ilegible Abogado DAVID**  
24       **ERAZO FLORES DE VALGAS, Registro de Colegio de Abogados**  
25       **del Guayas, número uno cero tres uno cero.- Hasta aquí**  
26       **la Minuta que la compareciente la aprueba y Yo el**  
27       **Notario la elevo a escritura Pública, para que surta**  
28       **sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil, a las diez horas, en la oficina de la compañía situada en las calles Zaruma 128 y Rumí-chaca, tercer piso, oficina 303, se reúne la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA.**, estando presente: Señora Diana Fernández Pacheco, propietaria de catorce mil setecientos cincuenta participaciones; e Ysabel Pacheco Castillo, propietaria de doscientas cincuenta participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles en su totalidad, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado. Los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo ciento diecinueve del mismo cuerpo legal, para conocer los siguientes puntos contenidos en el orden del día, sobre los cuales los presentes están de acuerdo: **1.-) CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2.-) ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES. 3.-) REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 4.-) AUTORIZACIÓN AL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.**

Preside la sesión en calidad de presidente el Ing. Edgar Arroyo Ruales quien es asistido en la secretaria por la Sra. Diana Fernández Pacheco.

El Presidente una vez cumplida las formalidades de Ley por parte de la secretaria declara instalada y abierta la sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Al respecto la señora Gerente de la compañía solicita la palabra y manifiesta: Que de acuerdo con las últimas reformas a la



Ley de Compañía, y la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 34, del 13 de marzo del año 2000; es necesario la conversión del capital suscrito y pagado de la compañía, que se encuentra en moneda nacional a dólares de los Estados Unidos de América. Lo manifestado por la señora Gerente, sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad RESUELVE: Convertir el capital suscrito y pagado de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América a tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, y como el Capital actual es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000) su contravalor en dólares será de SEISCIENTOS DOLARES (US\$ 600.00).

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Al respecto la señora Gerente de la compañía solicita la palabra y manifiesta: Que como consecuencia de haberse fijado el capital suscrito y pagado en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y como las participaciones de la compañía DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA., actualmente tienen un valor de mil sucres cada una, cantidad inferior al mínimo legal actual, es necesario que la Junta General, eleve el valor nominal de cada una de las participaciones, que ella sugiere que dicho valor nominal sea de doscientos cincuenta mil sucres cuyo contravalor en dólares de los Estados Unidos de América es de Diez dólares; lo manifestado por la señora Gerente, es sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad RESUELVE: Elevar el valor nominal de cada una de las participaciones de la compañía a la suma de doscientos cincuenta mil sucres, convertidos a dólares de los Estados Unidos de América, tendrán un valor de Diez dólares.

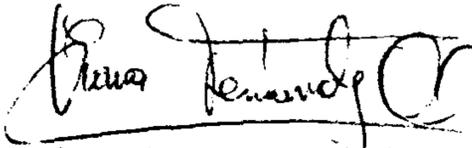
**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** La Gerente de la compañía, pone a consideración de la Junta General el Proyecto de Reforma del Estatuto Social, siendo el siguiente: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de esta compañía es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta participaciones sociales, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.- La compañía entregará a cada socio un título en el que conste el monto de su participación. El Proyecto de Reforma del Estatuto, es sometido a

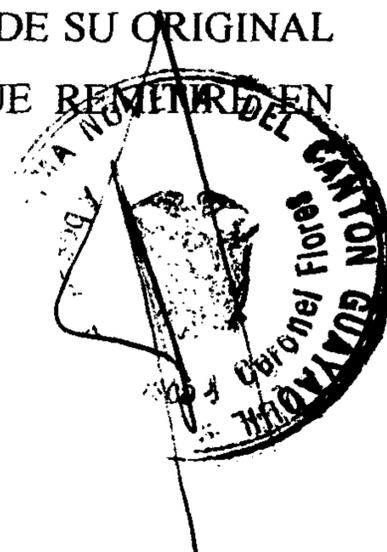
consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad RESUELVE: Aprobarlo sin modificaciones.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** La JUNTA RESUELVE: Autorizar en forma unánime, a la Gerente y Representante Legal, o a la persona que legalmente la subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA., todos los tramites legales para el perfeccionamiento total de la Conversión del capital suscrito y pagado de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Elevación del valor nominal de las participaciones y Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso de treinta minutos para redacción de esta acta, el mismo que queda concluido y con la asistencia de los antes nombrados se reinstala la sesión y luego de darle lectura la misma es aprobada en su totalidad y sin modificaciones de manera unánime y para constancia es suscrita por los asistentes; con la cual, el Presidente declara concluida la sesión y la levanta a las doce horas del día señalado al inicio del acta. Firma el acta, todos los socios en unidad de acto con el Presidente y Gerente; secretaria que certifica; F) Diana Fernández Pacheco, socia; F) Isabel Pacheco Castillo, socia; F) Edgar Arroyo Ruales, Presidente de la Junta; F) Diana Fernández Pacheco, secretaria de la junta.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO SOCIAL, AL QUE REMENIR EN CASO NECESARIO.- LO CERTIFICO.-

  
Diana Fernández Pacheco  
GERENTE - SECRETARIA



Guayaquil, 13 de Marzo del 2000

Señora  
DIANA FERNANDEZ PACHECO,  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en manifestarle que la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a Usted en el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de dos años. Según los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin el concurso de ningún otro funcionario.

DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. BOLIVAR PERA MALTA, el día diecisiete de Septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 10 Marzo de 1998, de fojas 18.350 a 18.364, número 7.230 del Repertorio.

Atentamente

*[Handwritten signature]*

Sra. YSABEL PACHECO CASTILLO  
Secretaría de la Junta

Razon: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 13 de Marzo del 2000

*[Handwritten signature]*

SRA. DIANA FERNANDEZ PACHECO  
C.C.No. - 091233087 5  
Dirección: Zaruma 123 y Rufina

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio No. 15.723 Registro Mercantil No.  
4.496 Repertorio No. 6.777

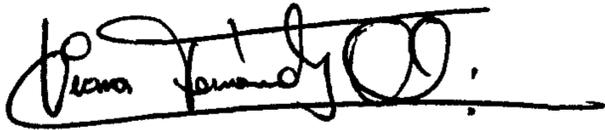
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Marzo del 2000



REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trámite  
S/ 114.464

1 compareciente esta escritura íntegramente por mí el Notario,  
2 dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en  
3 unidad de acto de todo lo cual doy fé.-  
4

5  
6 

7 P.COMPANIA DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA.

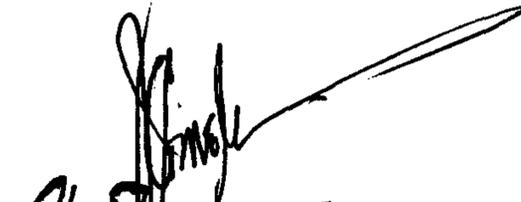
8 R.U.C.# 0991442014001

9 SRA. DIANA FERNANDEZ PACHECO (GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL)

10 Céd. Ciud. No: 091233087-5

11 Cert. No. 0019-207



  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
17 esta TERCERA COPIA de la escritura de CONVERSION EXPRESA DEL  
18 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
19 PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
20 AMERICA Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
21 COMPANIA DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA., que la firmo y sello en la  
22 ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su Celebración.



  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que confecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del cinco de Abril del dos mil uno, to mé nota de la resolución número 01-G-IJ-0005290, emitida - por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital y la reforma del estatuto de la Compañía DEFA - NEGOCIOS CIA. LTDA..- Doy Fé.-  
Guayaquil, 8 de Junio del 2001.



*Francisco J. Coronel Flores*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
CORRESPONDIENTE. DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SIETE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA  
RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0005290 DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS  
MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL QUE  
APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA DEFA NEGOCIOS CIA.  
LTDA. DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, B) LA  
REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA. GUAYAQUIL  
DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO

*[Handwritten signature]*

Dr. Bolivar Peña Malta  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0005290**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el treinta y uno de Mayo del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía: **DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA.**; de fojas **80.457 a 80.469** número **18.895** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.889** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **720**, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, treinta y uno de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

LCC-

